

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, julio 30 de 2021. A Despacho, informando que la parte demandada allega la liquidación del crédito. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No. 1156
Radicación No. 2017-00068-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandada presenta la liquidación del crédito, que fuera ordenada en la actuación, por consiguiente, se correrá traslado por el término de tres (03) días, de conformidad a lo establecido en los Artículos 446 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca;

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **CORRER TRASLADO** por el término de tres (03) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 114 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 18 de agosto de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4a08c49afcfe44e23b8d0db5848bcc5babd8352eba997729b3c1b1f4e7c106

Documento generado en 17/08/2021 03:07:16 PM

Señores:

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE: MAYRA ALEJANDRA GRANADA GARZON
DEMANDADO: FRANCIS JAMES WALTER EDDY URRIAGO UZETA
RADICACION: 2017-00068-00

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira Valle e identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.294.395 de Manizales (C), Abogada en ejercicio de la profesión con Tarjeta Profesional No.139985 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Judicial del señor **FRANCIS JAMES WALTER EDDY URRIAGO UZETA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.865.179 de Bogotá D.C., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me dirijo a Usted Señor Juez, con el fin aportar la liquidación actualizada, de conformidad con lo solicitado por usted Señor Juez.

Del señor Juez

Atentamente,



ADRIANA ROMERO ESTRADA

C.C. No. 30.294.395 de Manizales C.

T.P. No. 139985 C.S.J.

CALLE 30 Nro. 27-70 OFICINA 606 EDIFICIO BANCO POPULAR PALMIRA VALLE- CEL
312-2638975. Correo electrónico aromero-e@hotmail.com

Coutas	Año	Valor a Pagar	Consignado a Titulo
Conciliacion	2017	\$ 8.000.000	\$ 6.424.097
Enero	2018	\$ 510.484	\$ 833.522
Febrero	2018	\$ 510.484	\$ 1.076.230
Marzo	2018	\$ 510.484	\$ 441.352
Abril	2018	\$ 510.484	\$ 1.211.289
Mayo	2018	\$ 510.484	\$ 252.478
Junio	2018	\$ 510.484	\$ 1.270.310
Extra Junio	2018	\$ 255.242	-
Julio	2018	\$ 510.484	\$ 442.602
Agosto	2018	\$ 510.484	\$ 443.852
Septiembre	2018	\$ 510.484	\$ 409.763
Octubre	2018	\$ 510.484	\$ 445.102
Noviembre	2018	\$ 510.484	\$ 442.602
Diciembre	2018	\$ 510.484	\$ 772.006
Extra Diciembre	2018	\$ 510.484	-
Enero	2019	\$ 541.113	\$ 516.975
Febrero	2019	\$ 541.113	\$ 1.119.466
Marzo	2019	\$ 541.113	\$ 1.463.744
Abril	2019	\$ 541.113	\$ 51.469
Mayo	2019	\$ 541.113	\$ 457.902
Junio	2019	\$ 541.113	\$ 1.315.126
Extra Junio	2019	\$ 270.556	-
Julio	2019	\$ 541.113	\$ 457.902
Agosto	2019	\$ 541.113	\$ 455.402
Septiembre	2019	\$ 541.113	\$ 456.652
Octubre	2019	\$ 541.113	\$ 457.902
Noviembre	2019	\$ 541.113	\$ 474.152
Diciembre	2019	\$ 541.113	\$ 803.083
Extra Diciembre	2019	\$ 541.113	-
Enero	2020	\$ 573.580	\$ 552.872
Febrero	2020	\$ 573.580	\$ 1.167.478
Marzo	2020	\$ 573.580	\$ 903.893
Abril	2020	\$ 573.580	\$ 491.897

Mayo	2020	\$	573.580	\$	490.647
Junio	2020	\$	573.580	\$	587.324
Extra Junio	2020	\$	286.790	-	
Julio	2020	\$	573.580	\$	651.122
Agosto	2020	\$	573.580	\$	587.324
Septiembre	2020	\$	573.580	\$	651.122
Octubre	2020	\$	573.580	\$	589.824
Noviembre	2020	\$	573.580	\$	642.103
Diciembre	2020	\$	573.580	\$	830.016
Extra Diciembre	2020	\$	573.580	\$	-
Enero	2021	\$	609.717	\$	549.857
Febrero	2021	\$	609.717	\$	493.944
Marzo	2021	\$	609.717	\$	1.426.879
Abril	2021	\$	609.717	\$	239.936
Mayo	2021	\$	609.717	\$	477.372
Junio	2021	\$	609.717	\$	846.666
Extra Junio	2021	\$	304.858	\$	-
		\$	33.903.043	\$	34.675.256
Excedente a 30/06/2021				\$	772.213